Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-13**
Rubro: **LEY.-**

No puede desarrollar funciones de notificación, si alguno de sus preceptos no lo declara expresamente, pues ambos actos jurídicos, la ley y la notificación, son de contenido diverso.

Resolución del pleno de 5 de julio de 1937. Contradicción en las resoluciones pronunciadas en los juicios 3761/937 y 3932/937.

R.T.F.F. Primera Época. Año I. No. s/n. Julio 1937. p. 2303(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 20